REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado:	**110014003016 2021 00683 00.**
Demandante:	**BANCO DAVIVIENDA S.A.**
Demandado:	**T & G MINOLTA LTDA y OTRO.**

Atendiendo el informe secretarial que antecede[1], se dispone:

1.- REMITIR el proceso de la referencia a la Superintendencia de Sociedades para que haga parte del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad T & G MINOLTA LTDA, tal como da cuenta el documento pdf 19 exp dig (art. 20 Ley 1116 de 2006.)

2.- ORDENAR el LEVANTAMIENTO del EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes de la demandada, para que queden a órdenes del proceso de reorganización**.** OFICIESE indicando que los bienes quedan por cuenta del proceso de reorganización que tramita la Superintendencia de Sociedades.

Orden que incluye los títulos judiciales que se encuentren a nombre de este Juzgado y para el presente proceso.

3.- COMUNÍQUESE esta determinación a la Superintendencia de Sociedades para el proceso de reorganización precitado y compártase el link del proceso.

4.- CUMPLIDO lo ordenado en los numerales anteriores, archive el asusto, dejando las anotaciones en los libros y archivos correspondientes (art 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

[1] Dto pdf 21 exp dig

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110b923e22ab2975301a61e163b31e6d03b7188b95c2d32b80ac8bf4aa884933**
Documento generado en 04/07/2022 09:49:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica